



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 16 DE AGOSTO DE 2017**

En Benalmádena, Málaga, siendo las 11:05, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejales Delegado, D. Manuel Arroyo García, formando parte de ella el Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D. Alberto Guerado Sedeño y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretario de la Mesa, el Técnico de la Sección de Contratación D. Alejandro Kruja Muñoz.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto para la Adquisición y puesta en marcha de sistema integrado de gestión y tramitación electrónica en cloud para el Ayuntamiento de Benalmádena (Expte. Nº 60/2016).

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 04 de agosto de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos con el siguiente literal:

*“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS Y SUMINISTRO DE “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA EN CLOUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA  
EXPTE. DE CONTRATACIÓN 60/2016*

*INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS  
ASPECTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CUYA CUANTIFICACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (SOBRE Nº 3)*

*Los criterios de valoración y de adjudicación de las ofertas se regulan en los Anexos V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V - Sobre Nº 3 – Aspectos de la proposición técnica cuya cuantificación no depende de un juicio de valor, proposición económica y subcontratación y Anexo VI -Criterios de adjudicación y baremo de valoración).*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

*Analizada la documentación incluida en el SOBRE N°3, aportada por la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU (en adelante T-Systems), única oferta recibida, se procede a la valoración de la misma según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):*

*ANEXO VI PCAP - Epígrafe 2.1 Criterios de valoración cuantificables automáticamente (puntuación máxima 55 puntos)*

*Valoración de la oferta económica (Puntuación máxima 40 puntos)*

*Según se establece en el epígrafe 1.2.1. del Anexo VI del PCAP, la valoración de la oferta económica se basa en tres indicadores:*

*· Importe de la solución propuesta (Coste de Licencias + Servicios de Consultoría, Implantación y Formación)(SIN IVA) (Puntuación máxima: 25 puntos)*

*Valoración económica de la solución propuesta:*

*Importe máximo de licitación: 1.170.000 €*

*Importe ofertado: 1.035.450,00 €*

*En cumplimiento con lo establecido en el Anexo VI del PCAP, al ser la de T-Systems la única propuesta presentada y ofertar un importe inferior al máximo de licitación, se le otorga la puntuación máxima: 25 PUNTOS.*

*· Importe anual de los servicios de MANTENIMIENTO (1 año) (SIN IVA) (Puntuación máxima: 6 puntos)*

*Valoración económica de los servicios de mantenimiento propuestos:*

*Importe máximo de licitación: 80.000 €*

*Importe ofertado: 40.000,00 €*

*En cumplimiento con lo establecido en el Anexo VI del PCAP, al ser la de T-Systems la única propuesta presentada y ofertar un importe inferior al máximo de licitación, se le otorga la puntuación máxima: 6 PUNTOS.*

*· Importe anual de los servicios de CLOUD (4 años) (SIN IVA) (Puntuación máxima: 9 puntos)*

*Valoración económica de los servicios de cloud propuestos:*

*Importe máximo de licitación: 400.000 €*

*Importe ofertado: 396.000,00 €*

*En cumplimiento con lo establecido en el Anexo VI del PCAP, al ser la de T-Systems la única propuesta presentada y ofertar un importe inferior al máximo de licitación, se le otorga la puntuación máxima: 9 PUNTOS.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

*Valoración total de la oferta económica presentada por T-Systems: 40 puntos*

*Valoración de las MEJORAS ofertadas (Puntuación máxima 15 puntos)  
Según se establece en el epígrafe 1.2.2. del Anexo VI del PCAP, se deben valorar las siguientes mejoras:*

*Sistema de Información Geográfico (GIS) que cumpla con los requisitos técnicos y funcionales establecidos en el epígrafe 13.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará 6,5 puntos a la oferta que lo incluya.*

*T-Systems oferta un Sistema de Información Geográfica que llama E-Map, con el siguiente alcance:*

*· Implantación del sistema de información geográfica en la infraestructura en la nube de T-Systems, incluyendo:*

*o Suite eMap Basic: sistema para visualizar información, modificarla y configurar su aspecto, orientado a la publicación de información en la intranet.*

*o eMap Enlace ERP: solución de consulta y explotación de la información del resto de soluciones TAO*

*· Puesta en producción de la plataforma eMap:*

*o Provisión y adecuación en la nube privada de un servidor específico para el sistema de información geográfica.*

*o Carga inicial de información gráfica (cartografía de base).*

*o Parametrización y configuración de base del visor y del enlace con las soluciones TAO.*

*· Formación a personal del Ayuntamiento de Benalmádena sobre la plataforma eMap:*

*o Formación a administradores.*

*o Formación a usuarios técnicos y usuarios de las áreas de gestión.*

*Analizada la memoria técnica de dicha herramienta, incluida en el sobre 3, se constata el cumplimiento íntegro de los requisitos mínimos establecidos en el epígrafe 13.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por lo que se le otorga la puntuación de 6,5 PUNTOS.*

*Sistema de VIDEO ACTAS integrado en la plataforma que cumpla los requisitos establecidos en el epígrafe 13.2. Se asignarán 3 puntos a la oferta que lo incluya*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

*T-Systems oferta el suministro, implantación y puesta en marcha del módulo de gestión de Video Acta de la Plataforma de Tramitación Electrónica de T-Systems. Además, incluye la subcontratación del suministro, implantación y puesta en marcha de la solución de VideoActaTM a AMBISER INNOVACIONES S.L, que incluye el equipamiento hardware y software necesario así como los servicios profesionales de Instalación equipamiento, Instalación y configuración de software, Formación a usuarios y Formación a administradores.*

*Analizada la memoria técnica de dicha herramienta, incluida en el sobre 3, se constata el cumplimiento íntegro de los requisitos mínimos establecidos en el epígrafe 13.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por lo que se le otorga la puntuación de 3 PUNTOS.*

*Escáneres área de Registro de Entrada/Salida de documentos, que cumpla con lo establecido en el epígrafe 13.3. Se asignará 1 punto a la oferta que lo incluya.*

*T-Systems se compromete al suministro y puesta en marcha de dos (2) escáneres de documentos que permitan llevar a cabo las tareas de digitalización en las dependencias de la oficina principal de Registro del Ayuntamiento de Benalmádena.*

*En concreto, oferta el suministro de los siguientes escáneres:*

- 1x Escáner Fujitsu fi-7160
- 1x Escáner Fujitsu fi-7460

*Analizada la memoria técnica de los dispositivos propuestos, incluida en el sobre 3, se constata el cumplimiento íntegro de los requisitos mínimos establecidos en el epígrafe 13.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por lo que se le otorga la puntuación de 1 PUNTO.*

*Mejoras en formación: Se asignarán 0,3 puntos por tramo de 60 horas de formación extraordinarias ofertadas, hasta un máximo de 1,5 puntos (300 horas)*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

*T-Systems se compromete en su oferta a ejecutar 300 horas de formación extraordinarias, por lo que se le otorga una puntuación de 1,5 PUNTOS.*

*Mejoras en soporte post producción: Se asignará, 0,2 puntos por tramo de 40 horas de soporte post producción ofertado, hasta un máximo de 1 punto (200 horas)*

*T-Systems se compromete en su oferta a ejecutar 200 horas de soporte post-producción, por lo que se le otorga una puntuación de 1 PUNTO.*

*Compromiso de incorporación de licencias software que incluya nuevas funcionalidades, mejoras o novedades relacionadas con el objeto del presente contrato, desarrolladas por el proveedor durante la duración del mismo, incluidas posibles prórrogas: 2 puntos.*

*T-Systems se compromete, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Benalmádena, a la incorporación de licencias software que incluya nuevas funcionalidades, mejoras o novedades relacionadas con el objeto del presente contrato, desarrolladas por el proveedor durante la duración del mismo, incluidas posibles prórrogas. Por ello se le otorga una puntuación de 2 PUNTOS.*

*Valoración total de las mejoras ofertadas por T-Systems: 15 puntos*

**VALORACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CUYA CUANTIFICACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: 55 PUNTOS**

*En Benalmádena, a 9 de agosto de 2017*

*Fdo.: Alberto Guerado Sedeño  
Sección Técnica de Informática y Nuevas Tecnologías”*

A la vista del contenido del informe suscrito con fecha 09 de agosto de 2017 por la Sección Técnica de Informática y Nuevas Tecnologías, la Mesa de Contratación acuerda por



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art. 22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

La clasificación de la única oferta recibida, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.

Se comprueba no existe público interesado en asistir a la sesión de la Mesa.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 11:19 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe.

En Benalmádena a 16 de agosto de 2017.

VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL SECRETARIO DE LA MESA,